



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

ACTA DE LA SESIÓN No. 214

En la ciudad de Quito, DM, el día 10 de agosto de 2016, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, y de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se reúne la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, ubicada en el quinto piso, ala oriental del Palacio Legislativo.

Actúa la asambleísta María Soledad Buendía, en calidad de Presidenta y el abogado Diego Pereira Orellana, como Secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, respectivamente.

La señora Presidenta, saluda y da la bienvenida a las señoras y señores asambleístas, autoridades e invitados para la presente sesión. Acto seguido solicita al señor Secretario relator se sirva informar si se han presentado excusas por parte de los señores asambleístas.

El señor Secretario: Informa que se han presentado las siguientes excusas: Esperanza Galván posesiona a Pablo de la Torre quien a su vez principaliza a la asambleísta Nancys Bazurto. Existe licencia sin sueldo presentada por la asambleísta Cynthia Viteri quien solicita se principalice al Ab. Wimper Oñate. El asambleísta Esteban Melo posesiona a su alterna Diana Moreno. El asambleísta Oswaldo Larriva expresó que no podrá presentarse al igual que el asambleísta Moisés Tacle.

Quedan principalizados los asambleístas de conformidad a la normativa pertinente.

La señora Presidenta, solicita al señor Secretario proceda a constatar el quórum.

Acto seguido el señor Secretario constata el quórum: María Soledad Buendía Herdoíza, presente; Édgar Córdova Encalada, presente; María Lorena Bravo Ramírez, ausente; Patricio Donoso Chiriboga, presente; Nancys Bazurto, presente; Daniel Mendoza Arévalo, presente; Diana Moreno; presente, Omar Juez Juez, ausente; Moisés Tacle Galárraga, ausente; Wimper Oñate, presente; Oswaldo Larriva Alvarado, ausente; Fanny Uribe López, ausente. Se

[Handwritten signature]



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

encuentran presentes siete de doce asambleístas que integran la Comisión. Existe el quórum reglamentario para sesionar.

La señora Presidenta, solicita al señor Secretario proceda a constar la hora de la sesión.

El señor Secretario, certifica que son las 11H19.

La señora Presidenta, una vez constatado el quórum declara instalada la sesión. Además, solicita al señor Secretario informe si hay alguna petición de cambio del orden del día.

No existen solicitudes de cambio del orden del día, señala el Secretario.

La señora Presidenta solicita al Secretario lea la **CONVOCATORIA:** Por disposición de la señora ingeniera María Soledad Buendía, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, de conformidad al artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y al artículo 8 numeral 1 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las señoras y los señores asambleístas miembros de esta Comisión a la Sesión No.214 a realizarse el día miércoles 10 de agosto del 2016 a las 11h00, la misma que se realizará en su sede, ubicada en el quinto piso del Palacio Legislativo, avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, ciudad de Quito, República del Ecuador, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Comisión General para recibir al Abg. Diego Guarderas, SubSecretario de Regulación y Control del Ministerio de Turismo para que "**presente recomendaciones al Proyecto Ley de Turismo**".

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- 1.- Comisión General para recibir al Abg. Diego Guarderas, SubSecretario de Regulación y Control del Ministerio de Turismo para que "**presente recomendaciones al Proyecto Ley de Turismo**".

La señora Presidenta da la bienvenida al abogado Diego Guarderas, SubSecretario de Regulación y Control del Ministerio de Turismo y a los asambleístas por un día.

Entrega la palabra al abogado Diego Guarderas quien expresa:

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO
ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

Como antecedente tenemos una Ley desde 2004 que si nos ha permitido avanzar en el turismo pero es una herramienta con un enfoque a la promoción del turismo hacia los mercados internacionales. Consideramos que el rol del Estado y de los entes rectores del turismo a nivel nacional y organismos ejecutores (GADS) no tienen un papel protagónico en la generación de políticas públicas.

Se recomienda que la Ley contenga la siguiente estructura:

TÍTULO I. PRELIMINAR. Capítulo I

Objeto
Ámbito
Principios
Definiciones

Capítulo II
Cultura y profesionalización del turismo

TÍTULO II. PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y TURISTAS.

Capítulo I
De los derechos y obligaciones de los prestadores de los servicios turísticos

Capítulo II
Derechos, obligaciones y protección del turista

TÍTULO III. DEL REGISTRO, LICENCIA Y RÉGIMEN IMPOSITIVO.

Capítulo I
Del Registro Nacional de Turismo y Licencia Anual de Funcionamiento

Capítulo II
Del Régimen Impositivo para el sector turístico

TÍTULO IV. DEL ÓRGANO RECTOR.

Capítulo I
De la Autoridad Nacional de Turismo y sus funciones

Capítulo II
Otros organismos ejecutores

TÍTULO V. DEL RÉGIMEN DE INVERSIONES EN TURISMO.

Capítulo I

M 4



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

De las inversiones e incentivos

Capítulo II

De los contratos de inversión de turismo

TÍTULO VI. RÉGIMEN DE DESARROLLO TURÍSTICO.

Capítulo I

De la gestión del turismo en zonas especiales

Capítulo II

Facilidades turísticas

Capítulo III

Del desarrollo turístico

TÍTULO VII. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Capítulo I

De la promoción interna

Capítulo II

De la promoción externa

Capítulo III

Del régimen de comercio exterior para promover el turismo

TÍTULO VIII. DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

Capítulo I

De las infracciones administrativas y sus sanciones

Capítulo II

Del procedimiento administrativo

DISPOSICIONES

Generales

Transitorias

Derogatorias

Finales

Objeto de la Ley: Determinar el marco legal que permita desarrollar un turismo ético, sostenible e incluyente a nivel nacional.

Ámbito de la Ley: Rige en todo el territorio nacional, abarcando las actividades

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO
ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

y servicios de todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, privadas, de la economía popular y solidaria, consumidores y usuarios vinculados al sector turístico de forma directa o indirecta, estableciendo sus derechos y obligaciones, así como las potestades del Estado en esta materia.

Objetivos de la Ley:

- Promover el desarrollo planificado del turismo;
- Impulsar el desarrollo sostenible de la oferta turística nacional, garantizando su contribución a la consecución de los objetivos del Buen Vivir;
- Fomentar la inversión nacional y extranjera en el sector turístico;
- Establecer el marco regulatorio adecuado para promover a Ecuador como potencia turística;
- Establecer un régimen sancionatorio que imponga un criterio generalizado de respeto irrestricto al turismo y sus actores;
- Incentivar la participación comunitaria de los pueblos y nacionalidades reconocidos por la Constitución, mediante la prestación de servicios turísticos de calidad.

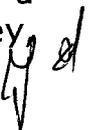
Principios rectores:

- Calidad: productos y servicios deben atender exigencias de la demanda.
- Seguridad: instituciones con enfoque transversal a favor de turistas (Policía Nacional, Ministerio del Interior, Consejo de la Judicatura).
- Innovación: creación de nuevos productos.
- Conectividad: apuntar a la mejora de conectividad aérea y terrestre.
- Promoción: publicitar el turismo.

Sobre los prestadores de servicios turísticos:

En la normativa actual hay mucha dispersión que imposibilita saber si un establecimiento es turístico o no. Hemos tratado de arreglar esta definición con ciertas normas, pero desde la Ley deben establecerse los parámetros de qué es turístico o no.

Una definición adecuada: Personas naturales o jurídicas, públicas, privadas, de economía popular y solidaria o mixta, cuya actividad principal esté orientada a la prestación de los servicios turísticos que reconoce el reglamento a esta ley



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO
ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

de manera remunerada y habitual

Derechos y obligaciones de los turistas:

Derechos.-

Recibir información útil, precisa, veraz y detallada, con carácter previo, sobre todas y cada una de las condiciones de prestación de los servicios;

Turistas extranjeros que hubieren contratado servicios de alojamiento turístico y/o adquirido bienes y los lleven consigo al momento de salir del país, tendrán derecho a la restitución del IVA;

Recibir los servicios turísticos contratados sin ser discriminados.

Obligaciones.-

Respetar el entorno natural y patrimonio turístico de los sitios en los que realice una actividad turística;

Acatar las prescripciones particulares de establecimientos y empresas cuyos servicios turísticos disfruten o contraten;

Pagar el precio de los servicios utilizados en el momento de la presentación de la factura o del documento que ampare el pago, en el plazo pactado.

Registro de turismo y licencia:

Recomendamos a la Comisión que consideren los dos documentos que se requieren, el registro de turismo previo al inicio de su actividad por vez única ante la autoridad nacional de turismo.

Inscripción del prestador de servicios turísticos, previo al inicio de actividades, por una sola vez.

Se establecerá el tipo de servicio turístico, clasificación y categoría. Deberá ser único, no puede ser utilizado por más de un prestador de servicios turísticos

Por otra parte, la Acreditación que otorgan los GADs es anual. La autoridad a cargo deberá verificar previamente, que el prestador de servicios turísticos esté al día en sus obligaciones económicas ante la autoridad nacional de turismo. Así el Gad puede verificar que se cumplan las normas y los servicios





COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

con calidad.

Régimen impositivo del sector turístico:

Regulación de tasas y contribuciones

Se regulará a través de acuerdo ministerial los siguientes recursos:

Tasas y contribuciones

Uno por mil

Valores por registro

Contribución por la emisión de cada pasaje aéreo para viajar desde el Ecuador hacia cualquier lugar en el extranjero y viceversa

Cobro de tasas y contribuciones

El cobro de los valores será de manera directa por:

Autoridad Nacional de Turismo

GADs

SRI

Ente rector de turismo:

El turismo se ejerce de manera concurrente por todos los niveles del gobierno según el COOTAD.

Órgano rector:

La autoridad nacional de turismo será el Ministerio que para tal efecto designe el Presidente de la República en el Reglamento a esta ley.

El órgano rector en materia de turismo tendrá todas las atribuciones que establece esta ley.

Podrá transferir competencias y funciones a los GADs

Potestad normativa:

La autoridad nacional de turismo, con exclusividad y de forma privativa, expedirá las normas técnicas y de calidad de aplicación a nivel nacional.

Del control:

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

La autoridad nacional de turismo o los GADs ejercerá el control sobre los prestadores de servicios turísticos.

Será de carácter preventivo y/o posterior, dependiendo de la actividad.

En caso de detectar incumplimiento se aplicarán las sanciones previstas en esta Ley.

Facilidades turísticas:

Aquellas obras de infraestructura o servicios que permitan la permanencia del disfrute de los atractivos en un destino.

Puede estar a cargo del Ministerio de Turismo o los GADs. MINTUR Y GAD podrán ejecutar la construcción de facilidades turísticas, necesarias para el desarrollo de esta actividad, en sitios de interés turístico donde la iniciativa privada, popular y solidaria.

Cuando GADs o EP propongan a MINTUR el financiamiento o desarrollo de infraestructuras o facilidades turísticas, asumirán, por lo menos, un modelo de gestión y los costos de mantenimiento de las obras a desarrollarse.

En caso de incumplimiento deberán devolver el monto del financiamiento. Cuando las obras se desarrollen sobre territorios que requieran expropiación a terceros particulares, el GAD o la EP asumirá los gastos legales y de indemnización correspondientes.

Conectividad:

MINTUR promoverá el desarrollo de la conectividad que permita el fácil acceso de turistas al Ecuador, el desplazamiento interno de los turistas y el aprovechamiento de los atractivos turísticos, mediante una estricta coordinación con las autoridades competentes en materia de transporte.

Transporte terrestre: MINTUR aprobará los resultados de oferta y demanda de este servicio, en coordinación con la ANT. Aquí existen problemas, contamos con una Ley de Transporte Terrestre, sin embargo, para la prestación de este servicio ahora mismo el Ministerio es un ente referencial y todas las potestades las tiene la ANT. El Ministerio no puede estar ausente de las decisiones.

Transporte aéreo: MINTUR en coordinación con otras entidades aprobará las políticas necesarias que permitan fomentar la instalación en Ecuador de líneas aéreas extranjeras.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO
ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

Transporte marítimo y fluvial: MINTUR en coordinación con otras autoridades establecerán un procedimiento simplificado y fijarán las tasas correspondientes para el arribo de los barcos denominados cruceros turísticos, que atraquen en puertos nacionales.

Productos turísticos:

Conjunto de bienes y servicios, tangibles e intangibles, que pueden incluir atractivos y recursos naturales o culturales, equipamiento, infraestructura y/o actividades que ofrecen características capaces de atraer al turista.

Turismo popular y solidario:

El Estado fomentará y promoverá que las comunidades legalmente organizadas, que comparten relaciones históricas, culturales, sociales y con intereses afines, puedan organizarse como prestadores de servicios turísticos. Cuando las comunidades organizadas deseen prestar servicios turísticos de cualquier tipo, recibirán la capacitación y asistencia necesaria

Se impulsará el desarrollo de aquellos proyectos comunitarios que tengan como objetivo la promoción, conservación y valorización de su patrimonio cultural, tradiciones y costumbres ancestrales con fines turísticos.

Muchas veces existen deficiencias como turismo popular y solidario. Se lo utiliza como escudo para la prestación deficiente y desordenada de los servicios turísticos. Incluso se controlan espacios, se cobran tarifas y se trata mal al turista. Eso no debe mantenerse así. Es necesaria capacitación y acceso a líneas de crédito.

Promoción turística:

Interna

Se podrán celebrar todo tipo de alianzas públicas y privadas, y celebrar convenios para promocionar el producto turístico, a nivel local, nacional o internacional. La autoridad nacional de turismo emitirá la política pública de promoción misma que estará contenida en el plan nacional de turismo, para que los GADs y EP tomen en cuenta personas jurídicas que realicen producción de filmaciones nacionales e internacionales, que sirvan para promover la imagen turística del país y tendrán como beneficio tributario la devolución del



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO
ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

IVA.

Externa

MINTUR será encargado de elaborar y difundir la promoción turística, para incrementar los flujos turísticos y consolidar al país como potencia turística. El reconocimiento o sello de calidad dará derecho al prestador de servicios turísticos a ser incorporado en las estrategias promocionales.

MINTUR podrá utilizar la estructura administrativa de PROECUADOR, para difundir la imagen promocional en los mercados internacionales. MINTUR podrá establecer alianzas estratégicas con los prestadores de servicios, para realizar campañas promocionales de turismo, a nivel nacional e internacional.

Régimen de comercio exterior para promoción de turismo:

Debemos analizar incentivos para eventos que dinamicen el turismo como conciertos o eventos deportivos. La tramitología aduanera impide el traslado de bienes y demás lo que demora y evita que se den ciertos eventos como conciertos.

Lo ideal sería que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, podrán ingresar al país mercancías bajo el régimen especial aduanero. Para gozar de los beneficios y de este régimen especial aduanero, el responsable legal del evento deberá presentar su proyecto ante el MINTUR, deberá aprobar el beneficio mediante la autorización correspondiente. MINTUR comunicará al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el detalle de las personas naturales o jurídicas que podrán gestionar el ingreso de bienes al país utilizando este régimen especial aduanero.

Si los bienes ingresados bajo este régimen especial permanecen en el país, deberá gestionarse el correspondiente cambio de régimen, siguiendo las formalidades aduaneras y pagando los tributos. El representante del evento será responsable de los tributos que genere la permanencia de estas mercancías en el país.

Régimen sancionador:

En el ejercicio de su facultad de control a las actividades que realizan los prestadores de servicios turísticos, la autoridad de turismo o el GAD, podrán sancionar con:





COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

Multa pecuniaria
Clausura temporal
Revocatoria del registro nacional de turismo

Procedimiento administrativo:

Caducidad de la facultad de control:

Caducará en el plazo de 5 años, contados a partir del momento en que la autoridad administrativa competente tuvo conocimiento de la infracción.

Acción coactiva:

La Autoridad nacional de turismo tendrá jurisdicción coactiva para ejecutar el cobro forzoso de los tributos a su cargo, así como de las multas económicas que se impongan a los operadores; en el plazo de 7 años, contados a partir de la fecha en que la obligación haya sido exigible o se encuentre en firme el acto administrativo que la determine.

Medidas cautelares:

Ordenar el cierre temporal del establecimiento turístico.
Podrá ser revocada siempre que varíen las causas que las motivaron, mediante la correspondiente resolución debidamente fundamentada.

Inicio del procedimiento:

Se iniciará de oficio o a petición de parte interesada, mediante denuncia interpuesta ante la autoridad nacional de turismo o el GAD.

A 2018 buscamos que Ecuador obtenga del turismo ingresos similares a los de banano. A 2021 buscamos liderar el sector productivo no petrolero. Necesitamos inversión y proteger derechos de turistas y prestadores de servicios con facultades claras para los órganos de control.

La Presidenta entrega la palabra al asambleísta Patricio Donoso.

Todo lo que se haga a favor del turismo está bien. He apoyado estos temas y estaré listo a ayudar en todo lo que implique generación de empleo, infraestructura hotelera, oportunidades para la gente. No solo necesitamos que los turistas nos vean bien, sino hay que vender al Ecuador en el buen sentido.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

Tengo la ilusión de que al turismo se le de toda la importancia que merece.

Tiene la palabra el asambleísta Édgar Córdova:

Esta información debe incorporarse a un proyecto de ley que busca el desarrollo. Países como República Dominicana o Costa Rica mantiene su economía gracias a la actividad turística.

¿Qué pasaría si un área protegida que requiera apoyo de inversión extranjera, se considera eso en esta propuesta?

El señor Diego Guarderas responde:

Sobre la gestión de áreas protegidas, se debe verificar sensibilidad de área, impacto ambiental de determinadas actividades turísticas, pero si los parámetros técnicos que indican que no se generará deterioro en ciertas zonas, si podrían dar paso a la gestión con ayuda extranjera.

Interviene el asambleísta Daniel Mendoza:

El trabajo debe ser articulado entre órganos centrales y locales. Se deben hacer mesas de diálogo con los GADs permitirá tener un mejor documento con las realidades de cada sector. Se abordan temas de mucha importancia como la promoción y para eso son necesarias estrategias.

Tengo mi crítica sobre la presencia del Ministerio de Turismo en el directorio de la ANT. Me queda la inquietud de qué tanto ha aportado al sistema nacional de turismo las cooperativas, que tan articuladas están las modalidades turísticas a favor del sector.

¿Cuál es la visión del Ejecutivo para impulsar a pequeños operadores, cómo se controlará?

Tiene la palabra la asambleísta Nancis Bazurto:

Desde el colegio nos han enseñado que el turismo será una fuente importante de riqueza. Indudablemente pienso que ya debemos buscar esas actividades que ayuden a mejorar la economía.

Debemos incluir a las familias y a la sociedad en general. Desde la provincia de Esmeraldas, explotamos el recurso playa al 100% pero aún hay fallas. Pienso



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

que el turismo dinamiza la economía.

El Presidente señalaba que se debe evitar la tramitología para obtener permisos en los GAD, SRI, etc. Perdemos dinero y días en estas gestiones.

Tomemos en cuenta otras situaciones, el turismo se limita por falta de servicios. En Esmeraldas nos hace falta agua potable, entonces eso perjudica. Aún tenemos carencias de servicios básicos. Se han hecho campañas excelentes para posicionar la marca Ecuador, pero falta desarrollo en el ámbito local. También requerimos más capacitación para la gente.

La mayoría de actividades turísticas se generan en zonas urbanas, pero hace falta turismo en el sector rural. En la Costa falta mucho.

Trabajemos con los GAD, con las juntas parroquiales, capacitemos, enseñemos como mejorar los servicios, trabajemos conjuntamente. No olvidemos la publicidad a nivel local y mejoremos servicios básicos.

El asambleísta Daniel Mendoza tiene la palabra:

Conversamos sobre la posibilidad de incluir una transitoria en este proyecto que permita alianzas público privadas para mejorar el tema de servicios básicos. Con este apoyo excepcional podemos contribuir en la solución del tema de servicios básicos.

Se entrega la palabra al asambleísta por un día Ángel Chávez:

Me siento complacido de estar aquí. Como residentes en el exterior, queremos contar con infraestructura de turismo que si vemos que ha avanzado mucho. Faltan algunas cosas para nosotros los migrantes. Vamos por buen camino.

La Presidenta entrega la palabra al Ab. Diego Guarderas para que responda las inquietudes presentadas:

Respecto al transporte turístico, si comparamos como era y como es ahora, se engrana a una lógica de planificación nacional y estructura de paquetes turísticos. Es necesario contar con una modalidad diferenciada comercial dedicada exclusivamente al turismo. Aún hay deficiencias por corregir. Muchas empresas encubiertas en modalidad de transporte turístico se dedican a brindar otros servicios. Es necesaria capacitación, definitivamente donde más problemas tenemos es en el transporte terrestre. Hay iniciativas por constituir

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DESARROLLO
ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA**

compañías para servicios turísticos con inversiones muy altas con cualidades superiores a las de otros servicios y esto debe apoyarse.

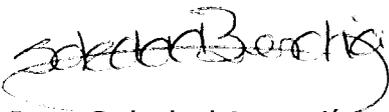
Ha sido un objetivo central apoyar a pequeños prestadores de servicios. El Comité de Política Tributaria ya estableció bases para defender 5 años de incentivos de actividades turísticas según productividad y generación de empleos. El que más genera más beneficios obtiene. Se ha tomado en cuenta el encadenamiento productivo de la actividad turística.

La familia debe ser incluida en el turismo y buscamos eliminar tramitología.

Agotado el orden del día, la señora Presidenta declara clausurada la sesión. Solicita al señor Secretario se proceda a certificar la hora.

El señor Secretario: Son las 12H48.

Para constancia de lo actuado firman la Presidenta y el Secretario que **CERTIFICA:**



Ing. Soledad Buendía Herdoíza
**Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de Desarrollo Económico,
Productivo y la Empresa**



Ab. Diego Pereira Orellana
Secretario Relator